

F 17

202
303
F 13
100-



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
PRIMER

T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

De COMPRA VENTA SOBRE UN SOLAR UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUEN
DEL CANTON MANTA/

Nº (82)

Otorgada por LA SEÑORA ANA VICTORIA DELGADO CEDEÑO Y
HERMANOS/

A FAVOR DEL SEÑOR SIMON BOLIVAR ZAMBRANO/

correspondiente al Registro de MAYOR

Cuantía del Año 198₂

CUANTIA \$ 25.200,00

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

SRA. FANNY RIVAS DE CEDEÑO MENDOZA

CALLE: AMERICA 721 TELEFONO AUTOMATICO 612341

MANTA A 12 de Febrero/82... DE 1.9.....

Riv. 240 (s)



ny de Cedeño M.
aría Pública
Ira.
Manta



Mauro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: OCHENTA Y DOS.- (82).-

COMPRA VENTA SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARRO-
QUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA ANA VICTORIA DEL-
GADO CEDEÑO Y HERMANOS .- A FAVOR DEL SEÑOR SIMON BOLIVAR
ZAMBRANO.- POR EL PRECIO DE: S/. 25.200,00 .-.-.-.-.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nom-
bre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
viernes doce de Febrero de mil novecientos ochenta y dos,

ante mí; María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, Nota-
ria Pública Primera del Cantón, comparecen:- por una parte,
el señor Mauro Cedeño Mendoza, de estado civil casado, de
ocupación choffer; y, por otra parte, comparece el señor -
Simón Bolívar Zambrano Zambrano, de estado civil casado, de
ocupación comerciante.- Los comparecientes son mayores de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residen-
cia en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y o-
bligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haber-

me presentado sus respectivas Cédulas de Identidad, Tribu-
tarias y Certificados de Votación, doy fé.- Bien instruf-
dos en el objeto y resultados de ésta escritura de COMPRA

VENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios dere-
chos, a excepción del señor Mauro Cedeño Mendoza, quien in-
terviene a nombre y en representación y como mandatario de

los vendedores señores Ana Victoria Delgado Cedeño, Olga -
del Carmen Delgado Cedeño de González, Angela Delgado Ce-
deño de Zeledón, Francisco Enrique Delgado Cedeño y María
Cecilia Delgado Cedeño de Rodríguez, como lo comprueba con

1 el poder especial celebrado en la ciudad de Nueva York, el
2 trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, el mis-
3 mo que se agrega a ésta escritura como documento habilitan-
4 te de la capacidad legal del otorgante en este acto.- Con
5 amplia libertad y conocimiento, los señores comparecientes
6 para que sea elevada a escritura pública, me presentan la
7 Minuta, cuyo texto es el siguiente: "MINUTA".- SEÑOR NOTA-
8 RIO:- Sírvase insertar en su Registro de escrituras Públi-
9 cas a su cargo, una de compra venta en la que consten las
10 siguientes cláusulas:- PRIMERA: Comparecen, otorgan y sus-
11 criben ésta escritura de compra venta las siguientes per-
12 sonas:- por una parte, el señor Mauro Cedeño Mendoza, de -
13 estado civil casado, quien interviene a nombre y en repre-
14 sentación y como mandatario de los vendedores señores Ana
15 Victoria Delgado Cedeño, Olga del Carmen Delgado Cedeño de
16 González; Angela Delgado Cedeño de Zeledón; Francisco Enri-
17 que Delgado Cedeño; y María Cecilia Delgado Cedeño de Rodrí-
18 guez, como lo comprueba con el poder especial celebrado en
19 la ciudad de Nueva York el trece de noviembre de mil nove-
20 cientos ochenta y uno, ante el doctor Martín Manosalvas, Cón-
21 sul General de Primera del Ecuador, debidamente legalizado;
22 y, por otra parte interviene el señor Simón Bolívar Zambra-
23 no Zambrano, de estado civil casado, legalmente capacitado
24 para intervenir en este acto. A la primera parte se le po-
25 drá llamar los vendedores y a la segunda el comprador. SE-
26 GUNDA:- La señora Ana Victoria Delgado Cedeño y hermanos
27 son dueños y poseedores de una extensión de terreno ubicado
28 en la parroquia Tarqui del Cantón Manta que lo adquirieron



Fanny de Cedeño M.
Notaría Pública
Ira.
Manta



DOS

1 por donación de los señores Francisco Delgado Falcones y -
2 esposa el veintisiete de julio de mil novecientos setenta
3 y nueve, celebrada ante el Notario Público Tercero de Man-
4 ta don César Cantos Pazmiño e inscrita el diez de septiem-
5 bre del mismo año de su otorgamiento. El terreno menciona-
6 do tiene dieciseis metros ochenta centímetros y linderando
7 con la Avenida cuatro de Noviembre, por atrás, los mismos
8 dieciseis metros ochenta centímetros, y linderando con te-
9 rrenos de Bolívar Zambrano Zambrano ; por un costado, vein-
10 tiun metros y linderando con calle pública; y por el otro
11 costado, los mismos veintiun metros y linderando con pro-
12 piedad de Luis Cedeño, con una área de trescientos cincuen-
13 ta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. Terreno des-
14 crito que sus dueños lo han venido poseyendo en forma pa-
15 cífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la fecha .-
16 TERCERA: Con los antecedentes expuestos los vendedores de-
17 claran que tienen a bien dar en venta real y perpetua ena-
18 jenación una parte del solar o sea el saldo, que tiene cua-
19 tro metros de frente por veintiun metros veinte centíme-
20 tros de fondo, linderando: por el frente, calle Alberto -
21 Cantos; por atrás, propiedad de Luis Cedeño; por el costa-
22 do derecho, propiedad de Bolívar Zambrano; y, por el costa-
23 do izquierdo, propiedad de Ana Victoria Delgado Cedeño, cu-
24 yo dominio y posesión transfieren los vendedores en favor
25 del comprador, con todos los derechos de uso, usufructo y
26 servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que
27 sea anexo dentro de la superficie comprendida por los ex-
28 presados linderos, sin reservarse parte alguna, derecho o

1 acción en todo lo descrito objeto de ésta venta.- CUARTA:-
2 El precio pactado de mútuo acuerdo es el de VEINTICINCO -
3 MIL DOSCIENTOS SUCRES, que los vendedores declaran tenerlo
4 recibido de contado, en dinero en efectivo, a su entera sa
5 tisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este
6 concepto, por lo que se obliga al saneamiento determinado
7 por la antedicha Ley.- QUINTA:- El señor Mauro Cedeño, a-
8 cepta la presente compra por ser a favor de sus representa
9 dos, por estar conforme con todos los intereses que repre
10 senta y estar conforme con todo lo pactado, dándose por re
11 cibido del solar que adquiere mediante este contrato.- LA
12 DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar las de
13 más cláusulas que sean necesarias para dar plena validéz a
14 ésta escritura como son los deseos de los comparecientes.
15 Firmado. Abogada María Lina Cedeño R. Matrícula número -
16 trescientos siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Mau
17 ro Cedeño.- Simón Zambrano.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los
18 señores comparecientes aprueban y ratifican el contenido
19 de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escri
20 tura Pública para que surta sus efectos legales.- Las par
21 tes contratantes declaran no existir parentesco entre e
22 llas.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala y
23 Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente -
24 con el de avalúo comercial municipal.- En ésta venta se ha
25 pagado el valor de S/. 756,00, para el Impuesto a la Ren
26 ta y el valor de S/. 60,48 -, para el Centro de Rehabili
27 tación de Manabí, según Ley.- Leída que les fué la presen
28 te escritura a los señores comparecientes por mí la Nota-

(TRES)
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
1270 AVENUE OF THE AMERICAS
NEW YORK, N. Y., 10020

P.E. No. 1094.-
XI-13-81.-

PODER ESPECIAL NUMERO: ~~NOVENA~~ CUATRO.-

En la ciudad de Nueva York, Estado y Condado del mismo nombre, Estados Unidos de América, a los trece días - del mes de Noviembre - -- de mil novecientos ochenta y uno ante mí, Dr. MARTIN MANOSALVAS, Cónsul General de Primera del Ecuador en esta ciudad, comparecen los señores: ANA VICTORIA DELGADO C., OLGA DEL CARMEN DELGADO C. DE GONZALES, ANGELA R. DELGADO C. DE ZELEDON, FRANCISCO E. DELGADO C., MARIA C. DELGADO CEDEÑO DE RODRIGUEZ, --- Residentes en Nueva York, E.U.A., --- de nacionalidad: Norteamericana por naturalización todos, menos Olga D. de estado civil: Soltera, la primera, los demás casados, --- gado. --- con documentos de identificación: Certificado Naturalización No. 1037825 Pasaporte Ecuatoriano No. 63602; Certificado Naturalización No. 1125206 Certificados de Naturalización Nos: 10187187, y, 11250338, respectivamente legalmente capaces - a quien es-conozco, en uso de sus --- legítimos derechos, manifiesta n su voluntad de conferir PODER ESPECIAL a favor de: 1 señor MAURO CEDEÑO. ---

para que a nombre y representación de los poderdantes " Pueda vender y suscribir la correspondiente escritura pública de compraventa de una faja de terreno de cuatro metros de frente a la calle pública, por dieciseis metros, ochenta centímetros, de fondo, desmembrándolo del lote de terreno de nuestra propiedad ubicado en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, en la Avenida "4 de Noviembre", lindero con las propiedades de: Bolívar Zambrano Z., y Luis Cedeño. y calle pública, debiendo pagar el precio y recibirlo a nuestra entera satisfacción. En todo caso y para el fiel cumplimiento de este mandato, el martario se encuentra investido de las facultades contempladas en el artículo 50 del Código de Procedimiento Civil, a efecto de que, no sea la falta de autorización lo que obste el cumplimiento de este mandato". ---

Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes.- Para este otorgamiento se observaron las solemnidades legales del caso, y leída que les fué, íntegramente, por mí, el Cónsul General, los poderdantes se ratificaron y firmaron conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- f) Ana V. Delgado.- f) Olga Delgado C.- f) Angela Delgado Zeledon.- f) Francisco E. Delgado C.- f) María Delgado de Rodríguez. f) Dr. Martin Manosalvas V. "Cónsul General.-

CERTIFICO: en debida y legal forma, que la anterior es copia fiel y textual de su original que se encuentra debidamente protocolizado en el Libro de Poderes que, de conformidad con la Ley, lleva a su cargo este Consulado General, en mérito de lo cual, confiero esta PRIMERA COPIA, en Nueva York, a 13 de Noviembre --- de 1981 .-

Derechos Cobrados: US\$ 40,00
Arancel Consular: C-III-B5 B.-

Martin Manosalvas Vaca
Dr. Martin Manosalvas Vaca.
Cónsul General de Primera
del Ecuador.



(0-214)

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Legalización No. 2.572

Quito, a 1 FEB. 1982

CERTIFICO que la firma precedente de Martin Gonzales Taca Consul General, en New York es autentica.

[Handwritten Signature]
Gabriel Garcés Jaramillo
Director del Departamento de Legalizaciones



RECEBIDO EN EL ALCALDIA

RECEBIDO EN EL ALCALDIA



Acta C.C.V.
m.B. Zambrano

(CUATRO)

MUNICIPALIDAD DE MANTA



VEINTE SUCRES

Nº 011103



cuatro

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL			
2	DEL CANTON MANTA			
3				
4	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado			
5	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra			
6	registrada una propiedad que consiste en Solar			
7	perteneciente a la Srta. ANA VICTORIA DELGADO CEDEÑO Y HERMANOS			
8	ubicada en la Av. 4 de NOVIEMBRE de la ciudad de Manta			
9	cuyo Valor Comercial, pte. compra venta asciende a la cantidad			
10	de VEINTICINCO DOSCIENTOS,00/100 SUCRES (s/. 25.200.00)			
11				
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES			
13	Precio de Venta		\$	25.200.00
14	Costo de Adquisición		"	16.800.00
15	Utilidad		\$	8.400.00
16	REBAJAS:			
17	Años Transcurridos	2	10%	\$ 840.00
18	Otras Rebajas		"	
19	Valor Imponible		\$	7.560.00
20	IMPUESTO :			
21	Por los primeros \$		\$	
22	Por el exceso	"	8.560.00	10% " 756.00
23	TOTAL DEL IMPUESTO:		\$	756.00
24	Manta, Febrero 8 de 1982			
25	ING.COM. CATON MURILLO PARRAGA.			
26	Director Financiero Mcpal.			
27				



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MUNICIPALIDAD DE MANTA



CINTE SUCRES

005268



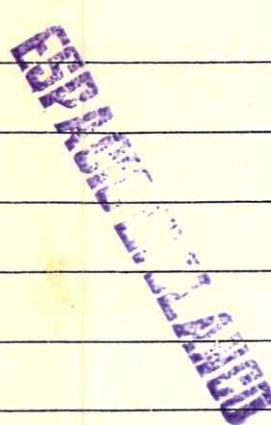
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de ANA VICTORIA DELGADO CEDEÑO Y Por consiguiente se establece que no son deudores de esta Municipalidad.

Manta, 8 de Febrero de 1982

DAVID PABLO ALVAREZ
Tesorero Municipal



cinco

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(SEIS)

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

MARTHA ZEA DE PICO J.

TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos, de la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del

Señor: ANA VICTORIA DELGADO CEDENO Y HNOS.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha.

El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 10 de Febrero de 19 82

AENEGACION Y DISCIPLINA

Martha Zea de Pico
MARTHA ZEA DE PICO J.

Tesorero del CC. BB.

RECIBIDO EN EL BANCO



INCE SUCRES



Zea

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COMA JUNIOR

ESPACIO EN BLANCO



Fanny de Cedeño M.
Notaria Pública
Ira.
Manta



Pied

1 ria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando
2 do facultado el comprador para que solicite su inscripción
3 y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria,
4 en unidad de acto.-, Doy fé.-

5		
6	Céd.# 130023200-4	Céd.# 130110380-8
7	Céd.Trib.# 038602	Céd.Trib.# 034476
8	Cert.de Vot.# 9-361SN	Cert.de Vot.# 27-091AL
9		
10		

11 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
12 CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN
13 MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE FOJAS
14 UTILES =



15
16
17
18
19 Dejo inscrita la presente escritura de com ravena en el Registro de
20 la Propiedad a mi cargo, bajo el número doscientos dos (202) y anota-
21 da en el Repertorio General con el número trescientos tres (303) en
22 esta fecha.-

23 Manta, 17 de febrero de 1.982.
24



7
3
4
5
6
7
8

SE OTORGO A LA MI Y EN EL DE ELLO
CONFINADO PARA ELIMINAR EL SÍMBOLO DEL SÍMBOLO Y FIRMAR EN
LA PARTE EN LA MISMA FORMA DE SU OTORGAMIENTO EN SU FOLIO 13

19.12.19



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

19.12.19